

# ENTRE LA CONVENIENCIA Y LA REPUTACIÓN: UNA APROXIMACIÓN A LAS OPINIONES GENERADAS POR LA FIRMA DE LA TREGUA DE LOS DOCE AÑOS \*

Between convenience and reputation: an approach to the opinions  
generated by the signature of the Twelve year Truce

ALBERTO MARIANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ\*\*

Recibido: 06-10-2012

Aprobado: 18-06-2013

## RESUMEN

Este trabajo tiene como finalidad un acercamiento a aquellas posturas que surgieron en distintos sectores de opinión al hilo de las negociaciones hispano-neerlandesas que tuvieron lugar a partir de 1606, dando lugar a la firma de un alto el fuego en 1607 y de una tregua de doce años en 1609. Se procederá a analizar las medidas en política exterior adoptadas por Felipe III tras su llegada al poder y cómo estas afectaron a un proceso de estabilidad y pacificación generalizada en el marco europeo que culminó entre los años de 1609-1618. No obstante, la intención primordial del artículo consiste en apuntar aquellos factores que llevaron a ambos contendientes a la mesa de negociación y cuáles fueron las opiniones e intereses respecto a la tregua de los principales protagonistas al respecto, tanto desde filas neerlandesas como españolas. En este sentido, analizaremos también las actitudes de aquellos grupos e individuos que indirectamente influyeron en el desarrollo de las conversaciones, presionando en una u otra línea, y dando lugar a un resultado final con pocas dosis de éxito.

**Palabras Clave:** Tregua de los Doce Años, Pax Hispánica, Opinión, Política Exterior, Países Bajos.

## ABSTRACT

This paper aims to approach those positions that could arise in different sectors of opinion along the lines of the Spanish-Dutch negotiations that took place from 1606, resulting in the signing of a cease-fire in 1607 and a twelve-year truce in 1609. Previously, we try to point out those changes in the model of Spanish foreign policy promoted by the arrival of Philip III and how they affected a general European process of stability and peace that would take place between 1609 and 1618. However, our main intention is to underline those factors that took both contenders to the negotiating table and what were the points of view about the truce and the interests in the main figures, both Dutch and Spanish files. In this sense we also include the attitudes of those groups and individuals that indirectly had influence on the development of discussions, putting pressure on one way or another, and achieving a final result with small doses of success.

**Keywords:** Twelve Years' Truce, Pax Hispanica, Opinion, Foreign Policy, Netherlands.

\* El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con fondos FEDER: «El papel de las repúblicas europeas en la conformación del Estado Moderno ¿Alternativa modernizadora o motor del sistema» (HAR2010-19686).

\*\* Universidad de Granada. kilian@correo.ugr.es

*EL REY GUERRERO*

Tras la muerte de Felipe II correspondía al nuevo rey tomar las riendas de la política exterior de la Monarquía, definiendo el papel que ésta debería jugar para las próximas décadas en el escenario internacional. La Paz de Vervins, es cierto, constituía el corolario de un replanteamiento político en los últimos años de vida del Rey Prudente, tendente hacia la conservación y el mantenimiento de los reinos. La misma descargaba al heredero de las gravosas responsabilidades que la Corona había contraído en Francia durante el reinado de Felipe II y abría una perspectiva de paz en las relaciones hispano-francesas<sup>1</sup>. Sin embargo, ya en los primeros meses del nuevo reinado se hizo evidente que las relaciones respecto a ingleses y holandeses no se verían marcadas por ningún tipo de negociación<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta, además, que Vervins solo fue viable tras la conversión de Enrique de Borbón al catolicismo, la presencia de una doctrina diferente en ingleses y holandeses motivó en el monarca, ciertamente, una continuidad con aquella obstinación que pareció caracterizar la actitud de su padre ante la posibilidad de acudir a negociaciones con herejes para garantizar la paz y la estabilidad<sup>3</sup>. Lo que no impide, sin embargo, que en sus primeros años de reinado Felipe III apostase por un brusco viraje respecto al rumbo que su progenitor había trazado, para sus últimos años, en la cuestión de Flandes. Si éste había cedido en 1598 la soberanía del patrimonio territorial borgoñón a su hija Isabel, estableciéndose una nueva corte en Bruselas que habría de contar con una relativa y condicionada autonomía política, en la esperanza de facilitar el camino hacia el acercamiento a las provincias septentrionales, la reunificación política de las Diecisiete Provincias y su re inserción definitiva en el patrimonio dinástico, lo cierto es que el nuevo rey no se atuvo del todo a las instrucciones paternas y se mostró más inclinado hacia una reunificación forzada de los Países Bajos por medio de las armas. En dicho proceso intentaría hacer valer el protagonismo de la Corte española, con unas medidas de presión y control sobre los Estados obedientes muy alejadas de aquellas referencias a la autoridad archiducal y al amor hacia los súbditos que otros anteriormente habían propuesto como vías

1. Para el estudio de estas relaciones hispano-francesas destacamos la obra de Valentín Vázquez de Prada, *Felipe II y Francia (1559-1598): política, religión y razón de estado*, EUNSA, Pamplona, 2004.

2. Disponemos de referencias en Paul Allen, *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Alianza, Madrid, 2001, págs. 36-38.

3. La caracterización de esta intransigencia filipina como obstáculo a nuevas perspectivas de pacificación podemos encontrarla en Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659): la logística de la victoria y la derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, 1985, págs. 170-171.

de solución, tenidas ahora por insuficientes e inútiles<sup>4</sup>. El papel que Felipe III desempeñó hasta 1606 con relación a las Provincias Unidas fue el de un rey guerrero que intentó forzar a los holandeses a claudicar, lo que motivó ya para noviembre de 1598 el decreto de un embargo comercial generalizado que cerraba todos los mercados a sus productos. Inmediatamente después de tomar las riendas del Estado, Felipe III proyectó sobre los Países Bajos unas apetencias desmedidas que intentaría saciar mediante operaciones militares a corto plazo. Con ello transformaba drásticamente aquella política exterior diseñada en los últimos años del reinado de su predecesor, que se sustentaba en la consolidación y la reconciliación con los rebeldes con la colaboración de Bruselas para hacer posible, a largo plazo, la reintegración pacífica de las provincias en el estado originario en que se hallaban antes de la rebelión. Las continuas injerencias españolas en el gobierno de los archiduques provocaron, además, un inevitable distanciamiento entre Madrid y Bruselas, que se iría agravando progresivamente y que tendría como consecuencia una ostensible falta de sintonía entre los intereses y las acciones de ambas cortes en los años siguientes. Por un lado, las preocupaciones de Alberto por el mal estado en que encontró sus nuevos dominios tras tantos años de guerra, lo llevaron desde el primer momento a sondear las posibilidades de negociación con ingleses y holandeses, requisito indispensable para una pacificación que permitiese la recuperación económica del territorio y la consolidación del nuevo régimen archiducal. Por otro lado, entre los organismos políticos de la Monarquía aumentaba notablemente una consideración negativa del archiduque ante su manifiesta incapacidad militar y su continua demanda de fondos para asegurar la defensa de las provincias meridionales.

Este giro belicista experimentado por la Monarquía Hispánica al inicio del nuevo reinado también acabó por manifestarse en ciertos sectores de la clase dirigente, relativizando, por tanto, esa presencia de influencias lipsianas y de un cambio de mentalidad que algunos han querido ver con la llegada del nuevo reinado<sup>5</sup>. Bernardino de Mendoza, exponente representativo de la opinión

4. Respecto a esta oposición de discursos políticos, bajo la que subyace un enfrentamiento de medidas y perspectivas contrarias en torno a la problemática flamenca dentro del entorno regio, contamos con el trabajo de Bernardo J. García García, “La *Pax Hispánica*: una política de conservación” en José Martínez Millán y María A. Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2007, vol. 4, págs. 1215-1276 o el de Alicia Esteban Estríngana, “Haciendo rostro a la fortuna: guerra, paz y soberanía en los Países Bajos (1590-1621)” en Bernardo J. García García (dir.), *Tiempo de paces. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2009.

5. Para esta nueva mentalidad política cortesana, ver Antonio Feros, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Marcial Pons, Madrid, 2002, págs. 260-264 y Miguel Á. Echevarría Bacigalupe, “Diplomacia y relaciones comerciales en Flandes (1598-1633)” en Luis Ribot et alii, *La Proyección de la Monarquía Hispánica en Europa: Política, Guerra y Diplomacia*

nobiliaria hacia la guerra de Flandes, añadía en 1590 en sus *Comentarios de las Guerras de los Países Bajos*, dedicados al príncipe Felipe —futuro Felipe III—:

...que por este camino del castigallos Su Majestad con las armas, pondría temor, freno y miedo a los demás vasallos de sus reinos y señoríos para no conjurarse ni levantarse, ni que de ninguna manera diesen oídos a las falsas doctrinas destes tiempos, que era lo que más se había de procurar...<sup>6</sup>.

Cabe señalar también cómo al llegar Felipe III se intentó, por parte de ciertas personalidades de la Corte, glorificar al nuevo rey, definiéndolo por contraposición a la figura de su padre. El Adelantado de Castilla, Martín de Padilla, pronosticaba el éxito de los españoles “ahora que tenían las manos libres y no estaban sometidos ya a una sola cabeza que creía saber cuanto se podía conocer”<sup>7</sup>. Pero el caso más célebre es el del secretario del Consejo de Estado y agente de Lerma, Íñigo Ibáñez de Santa Cruz, quien en su discurso *Las causas que resultaron...* embiste violentamente contra la figura del rey difunto y critica la ausencia de medidas firmes contra los enemigos de la Monarquía durante sus últimos años:

Han hallándose los enemigos gallardamente en ser Señores del Mar, haciéndonos mil ofensas, y quien pudiera remediarlo se estaba mui tranquilo en El Escorial, dando disposiciones para hermohear cada vez más tan robusto edificio, olvidando aquellas marciales disposiciones, que eran más propias de un Monarcha para gloria suya, y crédito de la Nación<sup>8</sup>.

---

entre los siglos XVI y XVIII, Bilbao, 2009, págs. 63-86. Aunque con reservas, también se ha llegado a considerar la existencia de una generación pacífica en José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, Madrid, 2001, págs. 49-50 y Julián Marías, *El método histórico de las generaciones*, Madrid, 1961, págs. 165-166.

6. Citado en Manuel Fernández Álvarez, “La cuestión de Flandes en la retina de la España de la época”, en “1585: *Op Gescheiden Wegen...*” Hendelingen van het Colloquium over de Scheiding der Nederlanden, Gehouden op 22-23 November 1985, Lovaina, 1988, págs. 107-118.

7. Apud. Paul Allen, *Felipe III...*, op. cit., págs. 324-325.

8. Citado en Bernardo J. García García, “La *Pax Hispánica*: una política de conservación”, art. cit., pág. 1219. El título completo del discurso es: *Las causas que resultaron del ignorante y confuso gobierno, que hubo en tiempo del Rey nuestro señor que sea en gloria, y el prudente y acertado modo de gobernar, que ha tomado y proseguirá S.M. con el favor de Dios*. En dicho discurso Ibáñez de Santa Cruz, como instrumento de Lerma que era, parece abogar por una orientación mediterránea de la política exterior y una desvinculación de la Monarquía respecto a sus compromisos en el norte, cuando culpa a Felipe II de haber provocado un derrumbe de la hacienda a raíz de sus intereses en el “espantoso y profundo pozo de Flandes”. Frente a dicha minusvaloración respecto a los Países Bajos, contamos con una carta del licenciado Pedro Fernández Navarrete en la que reacciona enérgicamente contra el discurso de Ibáñez de Santa Cruz. En ella señala la importancia estratégica de dichos territorios, añadiendo además que las inversiones hechas hasta entonces quedaban plena-

Mientras en el Consejo de Estado prevalece mayoritariamente una postura de apoyo respecto al viraje militarista que experimenta la Monarquía en estos años, vemos cómo la política septentrional del nuevo rey presenta asombrosas similitudes con aquellas pautas que caracterizaron la política exterior de su padre antes de que ésta comenzase a sufrir variaciones a partir de 1596. Dicha continuidad afectaba no solo a los fines, sino también a unas formas cargadas de providencialismo<sup>9</sup>. De modo que Felipe III mantuvo una política estratégica fundamentada sobre tres objetivos clave, que a su vez habían determinado la estrategia de Felipe II: defender el catolicismo en Europa, mantener el patrimonio dinástico de la manera en que lo había heredado y asegurar el monopolio sobre las Indias. A partir de estos principios, mantuvo las hostilidades contra ingleses y holandeses, aferrándose a la idea de que negociar con herejes era precisamente lo contrario de aquello que representaban los intereses de la Iglesia y la Monarquía. Sin embargo, esta política, fundada sobre la intransigencia y el belicismo, pronto empezó a mostrar grietas y a dar signos de inviabilidad conforme aumentaban los compromisos militares en el ámbito europeo<sup>10</sup>. Se hizo patente la imposibilidad, ya no solo de pasar a la ofensiva, sino de que el acoso por múltiples frentes mermaba la eficacia defensiva y traía consigo una dispersión de recursos y fuerzas a la hora de hacer frente a cualquier amenaza. La acción combinada de los enemigos de la Monarquía impedía que la atención y los esfuerzos de la que seguía siendo la potencia hegemónica en Europa pu-

---

mente justificadas, al tener como loable fin la defensa del catolicismo [cit. en García García, “La *Pax Hispánica*: una política de conservación”, art. cit., pág. 1226]. Navarrete habría de manifestar de nuevo esta valoración de Flandes en su obra *La Conservación de Monarquías*, subrayando su papel de contención frente a los enemigos, con lo que se garantiza la seguridad en otros espacios vitales [ver Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes...*, op. cit., pág. 167].

9. “Quiero que entendáis que por la defensa de mis hermanos y que aquellos Estados se reduzgan [*sic*] enteramente a la religión católica y no salgan del dominio de mis hermanos y de mi Corona pondre y aventurare los [estados] que Dios me ha encomendado y mi persona [...] y espero en El que como causa suya lo amparara y me ayudara si no le desobligamos”. Cit. pos. Paul Allen, *Felipe III...*, op. cit., pág. 142.

10. El año 1601 es lo suficientemente representativo de esto que venimos diciendo. Mientras el mantenimiento del sitio de Ostende requería el socorro continuo y todo el apoyo posible desde Madrid si se quería lograr la victoria en un enfrentamiento de cuyo resultado podía depender el futuro político de los Países Bajos [Paul Allen, *Felipe III...*, op. cit., págs. 106-107], los compromisos contraídos con la defensa de la causa católica en las Islas Británicas obligaron a atesorar fondos y acumular fuerzas destinadas a la empresa de Kinsale. Por otra parte, la invasión francesa de Saboya y la necesidad de velar por la seguridad del Camino Español hizo necesarias tropas y dinero en Milán ante una posible colisión con Francia. Con todo ello vemos que las exigencias de un frente repercuten negativamente en otros ámbitos, en una intervención múltiple por parte de la Monarquía con problemas de coordinación que lo único que consigue es estirar su potencial económico y militar más allá de sus posibilidades.

diesen concentrarse en una zona determinada del escenario bélico, mientras las necesidades defensivas provocaban una continua sangría de hombres y fondos que no se veía compensada con ningún logro destacable. El duque de Sessa se lamentaba con estas palabras:

Me lastima ver que, respecto de no hazer gastos, se emprenden jornadas con tan poca fuerza que sirve más de yrerrar los enemigos que de castigarlos [...] Lo que siento es que quisiera que no salpicáramos en tantas partes, sino hazer grande esfuerzo en una, i acabado aquello en otra. No sé para que son tantas meriendas i almuerços i ninguna buena comida<sup>11</sup>.

La gravedad de este problema y las dificultades financieras acabaron por hacer necesario un replanteamiento estratégico que progresivamente conduciría a una política exterior alternativa en la que a los efectos del uso de la fuerza habría de combinarse el recurso a la diplomacia, como medida de presión y garantía de unos objetivos finales que las armas eran incapaces de alcanzar<sup>12</sup>. Ejemplo de la transición hacia esta nueva forma de concebir y gestionar la política exterior española fueron las negociaciones con Inglaterra, apoyadas por una serie de voces en el Consejo de Estado. Éstas motivaban su postura en la falta de medios para hacer de los católicos ingleses e irlandeses una fuerza política lo suficientemente fuerte y comprometida como para poner en jaque a la reina con auxilio económico y militar español, así como en la llegada al trono inglés de Jacobo Estuardo, con el consiguiente fracaso de reservarlo para los archiduques y unir así las coronas de Inglaterra y Países Bajos, tal y como se había llegado a sugerir desde el Consejo<sup>13</sup>.

Finalmente, con la firma del Tratado de Londres (1604) se consiguió interrumpir el apoyo económico y militar de la Corona inglesa hacia los rebeldes neerlandeses y, pese a que nada se dijo de sus derechos, se obtuvo de ésta un cierto compromiso de respeto y seguridad hacia los sectores católicos ingleses,

11. Citado en Geoffrey Parker, *El éxito nunca es definitivo: imperialismo, guerra y fe en la Europa moderna*, Madrid, 2001, pág. 44.

12. En este sentido, ese cambio paulatino en las bases sobre las que la Monarquía sustentaba su dominio en Europa queda muy bien reflejado en los trabajos de Pedro Cardim, “Diplomacia y diplomáticos en el tiempo de Saavedra Fajardo” en VV. AA., *Saavedra Fajardo. Soñar la Paz, soñar Europa, catálogo de la exposición realizada en Murcia, Centro de Arte Palacio Almudí – Sala de Exposiciones CAM, 28 de Abril – 27 de Julio de 2008*, Murcia, 2008, págs. 94-129 y de Xavier Gil Puyol, “Imperio, monarquía universal, equilibrio: Europa y la política exterior en el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII” en *Lezione XII del Seminario de la Università di Perugia. Dipartimento di Scienze Storiche*, 1996, págs. 3-23.

13. Véase Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.*, pág. 82.

como gesto de buena voluntad, amparado por este acercamiento anglo-español<sup>14</sup>. Este tipo de resolución de un conflicto, con base en negociaciones motivadas por la imposibilidad material de continuarlo, conectaba con aquellas soluciones que Felipe II había tomado anteriormente con respecto a Francia y los Países Bajos y abría un proceso que se mantendría a lo largo de todo el reinado de su hijo y que se ha llegado a considerar como “la edad de oro de nuestra historia diplomática”<sup>15</sup>.

### *EL CAMINO HACIA LA TREGUA*

A pesar de todo, el arreglo y la negociación con las Provincias Unidas seguían estando muy lejos de los intereses hispánicos. Una vez que se había conseguido privar a los holandeses del sostenimiento aliado de sus medios bélicos y la Monarquía había conseguido desembarazarse de la molestia y los imperativos que otros frentes le habían planteado, llegaba por fin la ocasión propicia para reducir a los rebeldes. La inyección de esperanzas que para la política exterior de la Monarquía supusieron las cláusulas del Tratado de Londres, aumentada además por la toma de Ostende en septiembre de 1604 a manos de Spínola tras tres duros años de asedio, negó cualquier posibilidad de interrumpir las hostilidades ahora que la victoria parecía tan cerca, y exigió un último y definitivo esfuerzo de la hacienda y el ejército. El paso a la ofensiva inmediata resultaba, en palabras del monarca, obligado:

Lo que conviene por agora es apretar a los rebeldes y si con esto dieren algún motivo de reducirse oyrlos, porque de otra manera se perdería tiempo y reputacion y ellos cobrarían mas brio<sup>16</sup>.

14. Será el punto 8 del tratado el que haga explícita referencia a la interrupción del auxilio militar y económico que hasta entonces Inglaterra había proporcionado a las Provincias Unidas. Ver en Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad... hechos por los pueblos, reyes, y príncipes de España...: Reynado del Señor Rey Don Phelipe III, I parte*, Madrid, 1740, págs. 252-253.

15. Apud. Carlos Seco Serrano, “Prólogo” en Ciriaco Pérez Bustamante, *La España de Felipe III*, Madrid, 1996, pág. 16.

16. Citado en Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.* pág. 215. Estas palabras dan a entender que la Monarquía no desoiría propuestas de negociación que viniesen de los holandeses, pero que continuaría presionando para forzarlos a iniciar unas conversaciones en cuyo transcurso la diplomacia hispánica habría de partir con la seguridad de una posición ventajosa sobre los oponentes. La opinión de que solamente el triunfo de las armas sobre los neerlandeses podría ganar para la Monarquía esa ventaja en las negociaciones acabó obligando a esta al mantenimiento de las operaciones militares.

Pese a la magnitud de los preparativos y el gran esfuerzo invertido, la ofensiva de Spínola sobre las provincias orientales que siguió a estos acontecimientos dio pobres resultados, fracasando en su intento de llegar al corazón de Holanda<sup>17</sup>. Como contrapartida de su escasez de resultados, esta campaña había conseguido perjudicar gravemente la estructura financiera de la Monarquía, sometida a una continua tensión en los últimos años y sin demasiadas posibilidades de recomposición. No obstante, la campaña de Frisia constituyó también un duro golpe para las finanzas de la República y sus efectos provocaron entre la población de las provincias afectadas un sentimiento de animadversión hacia el conflicto que se dejaría sentir con fuerza en las negociaciones posteriores. Pero si dicho sentimiento no pasaba de tener un carácter regional, lo cierto es que la sensación de peligro que para la causa de su independencia significaron los arreglos diplomáticos españoles con franceses e ingleses, era algo que afectaba a las Provincias Unidas en su totalidad. Una vez que los tratados de Vervins y Londres habían hecho desaparecer para los neerlandeses el apoyo financiero y militar de sus antiguos aliados, les resultaría ahora más difícil resistir el empuje de una Monarquía Hispánica que finalmente se hallaba libre de obstáculos. Las Provincias habrían de recurrir a sus propios medios para hacer frente a esta amenaza, con los impedimentos de un aparato financiero que se hallaba al borde del colapso. Y es que, pese a que la campaña de 1605 no acabó generando consecuencias lo suficientemente graves como para poner en riesgo la seguridad de la República, lo cierto es que obligó al empleo masivo de recursos por parte de los Estados Generales y sí que sirvió para mentalizar a los neerlandeses de la crítica situación en la que se encontraban. Todo apuntaba a que, sin las posibilidades de un apoyo exterior gracias al cual habían podido mantenerse hasta entonces, las Provincias Unidas no podrían hacer frente a unas exigencias financieras impuestas por el conflicto que parecían estar más allá de sus posibilidades. Mientras el ejército neerlandés aumentaba continuamente ante las necesidades de defensa, también lo hacía el coste del mismo y, por ende, el endeudamiento público. La opción lógica para afrontar este atolladero económico, el aumento fiscal, era un remedio que debía ser descartado si no se quería dar pie a disturbios sociales por parte de una población ya de por sí agobiada por los impuestos. Todo ello apuntaba a la necesidad de negociar una paz o una tregua con el enemigo, como única salida posible a la grave situación en la que se hallaba la República y como el único camino para garantizar su supervivencia<sup>18</sup>.

17. Una completa descripción de las campañas de 1605 y 1606 la encontramos en Eduardo de Mesa Gallego, *La pacificación de Flandes: Spínola y las campañas de Frisia, (1604-1609)*, Madrid, 2009.

18. Para un análisis completo del modelo financiero de las Provincias Unidas y su evolución contamos con obras de Marjolein C. 't Hart como *The Making of a Bourgeois State: War, Politics and Finance during the Dutch Revolt*, Manchester, 1993 o *A Financial History of the Netherlands*, Cambridge, 2010.

Con respecto a aquellas motivaciones que acabaron por obligar finalmente a la administración española a reconsiderar la conveniencia de una aproximación diplomática contamos, en primer lugar, con el factor colonial<sup>19</sup>. A partir de 1598 los neerlandeses habían experimentado una importante expansión económica y militar en la zona del Lejano Oriente, que progresivamente iba socavando la autoridad y el control hispánico de la zona. Sin embargo, el auténtico toque de alarma que convenció a todos de la necesidad de poner fin a las ambiciones e intereses de la Compañía de las Indias Orientales —fundada en 1602—, no tardaría en llegar: hablamos de la captura, en 1605, de Amboina a los portugueses y la toma de Ternate y Tidore, en una acción ofensiva que puso las Molucas en manos holandesas<sup>20</sup>. A partir de aquí, conscientes del papel esencial que jugaban las posesiones coloniales, ya fuesen orientales u occidentales, en la financiación de los intereses de la Monarquía y el sostenimiento material de su hegemonía, tanto el Consejo de Estado como los delegados para las conversaciones harían del asunto uno de los principales puntos en torno al que debían girar las condiciones<sup>21</sup>. Desde el punto de vista político, el archiduque había intentado desde el principio promover una resolución dialogada del conflicto, y en 1606-1607 demostraba tal inclinación hacia las negociaciones que parecía dispuesto a ceder en todo a las demandas neerlandesas, arrojando por la borda los efectos de lo mucho que se había invertido<sup>22</sup>. Ciertamente Alberto frustró en los primeros años toda iniciativa agresiva planeada desde el Consejo de Estado, a consecuencia de su falta de talento en el campo de batalla, pero ahora Madrid valoraba como un riesgo aún peor esa insistencia por la paz que el archiduque parecía estar de

19. En relación al factor colonial tenemos trabajos como los de Manuel Herrero Sánchez, “Las Indias y la Tregua de los Doce Años”, en Bernardo J. García García (dir.), *Tiempo de paces... op. cit.*, págs. 190-225 y la de Antonio Miguel Bernal, “Holanda y la Carrera de Indias. El sistema colonial español: de paradigma a modelo en entredicho” en Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (coords.), *España y las 17 provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, Córdoba, 2002, vol. 2, págs. 641-674.

20. Jonathan I. Israel, *La República holandesa y el mundo hispánico (1600-1661)*, Nerea, Madrid, 1997, pág. 28.

21. Es clara la presencia de una cierta controversia, protagonizada por Allen e Israel, respecto a las prioridades de los intereses diplomáticos hispánicos. Mientras que Israel habla de una primacía del factor colonial en las instrucciones dadas desde Madrid a sus delegados [Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.*, pág. 33] Allen subraya el punto de la libertad del culto católico en las Provincias como el principal objetivo del rey y la única compensación por la que éste estaba dispuesto a transigir en el reconocimiento de la soberanía a los rebeldes [Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.*, pág. 296].

22. Contamos con una completa exposición de las tentativas fallidas de negociación emanadas desde Bruselas con anterioridad a 1609, en Alicia Esteban Estríngana, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques” en *Pedralbes*, 29 (2009), págs. 95-158.

acuerdo en manifestar. Por otro lado, la difícil situación de las finanzas en 1607 impedía la puesta en marcha de nuevas campañas e incluso constituía, ya de por sí, un reto a la efectividad y suficiencia de las fuerzas españolas, pese a que hubieron de quedar relegadas entonces a una posición meramente defensiva. No es casualidad, por tanto, que el convencimiento final, por parte de la administración y del propio rey, de la incapacidad de la Monarquía para someter a los neerlandeses por las armas, se viese provocado con la llegada a manos de Lerma de un informe del Consejo de Hacienda en febrero de 1609. En él se revelaba la imposibilidad material de mantener el conflicto, de modo que España se aprestaría a renunciar definitivamente a cualquier recurso mediante el uso de la fuerza. No en vano se dieron las pertinentes instrucciones a sus agentes diplomáticos para la prosecución de las negociaciones, que acabarían finalmente por concluir en Amberes, cuando el 9 de abril de dicho año se firmó una tregua por doce años que ponía fin, como señalaba Spínola, a esta “guerra de tantos trabajos y gastos, y con tan poca esperanza de sacar mas fruto della”<sup>23</sup>.

En cualquier caso, ya se había acordado con anterioridad una suspensión de hostilidades en marzo de 1607 con la firma de un alto el fuego. Gracias a él los archiduques, sin llegar a contar con las directrices que en tan importante asunto de las negociaciones continuamente marcaba Felipe III, acabaron por reconocer a las Provincias Unidas su condición de “payses, provincias y estados libres sobre los quales Sus Altezas no pretenden nada [...]”<sup>24</sup>. El archiduque había consentido en cederles la soberanía sin contar con Madrid y, lo que era aún peor para los intereses hispánicos, sin recibir ninguna contrapartida a cambio. A partir de marzo de 1607 se inicia un largo período de negociaciones que duraría dos años, marcados por una intensa actividad diplomática y en cuyo transcurso se harían evidentes dos aspectos<sup>25</sup>. En primer lugar, hablamos de una falta de coordinación entre el gobierno de los archiduques y el Consejo de Estado, el cual intenta poner freno a la enorme disposición que parece presentar Alberto

23. Cit. pos. Paul Allen, *Felipe III...*, op. cit., pág. 315.

24. Citado en Alicia Esteban Estringana, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión...” art. cit., pág. 97.

25. No vamos aquí a abordar con precisión el desarrollo de las negociaciones, al no ser dicho asunto el sentido de este artículo. Contamos con el trabajo de Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos en la tregua de 1609 y en el momento actual: Discurso inaugural del año 1937-1938 de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1937. Se trata de una obra publicada en junio de 1936, a partir la cual rastreamos la presencia y difusión de una ideología nacionalcatólica en ciertos sectores universitarios en el momento inmediatamente previo al estallido de la Guerra Civil. Pese al enorme subjetivismo del que hace gala y la percepción desvirtuada del hecho histórico, desde unas determinadas preferencias ideológicas, lo cierto es que el autor añade a su texto un importante número de fuentes documentales de gran utilidad para el conocimiento de aquellas opiniones que las negociaciones con los rebeldes suscitaban entre los miembros del Consejo de Estado.

a hacer cualquier concesión para llegar al fin del conflicto. La administración llega a tomar una serie de medidas fruto de esta desconfianza, entregando primero a Spínola en abril de 1606 unas instrucciones secretas que contemplan la posibilidad de tomar medidas de fuerza contra Alberto en caso de que, quedando viudo al frente de las provincias, no obedeciera las órdenes del rey. En segundo lugar, se enviaría a Diego de Ibarra para vigilar la actuación del archiduque y supervisar las negociaciones. No obstante, dichas cuestiones serán objeto de un análisis posterior. Por otra parte vemos cómo las perspectivas de una paz definitiva se harán cada vez más distantes ante el choque de intereses y la falta de soluciones consensuadas en unas negociaciones en las que “cada una de las partes parecía buscar políticamente su propio provecho”<sup>26</sup>, destacando una intransigencia manifiesta por parte neerlandesa que obligó a la Corona a ceder en todos los puntos sin percibir ninguna compensación a sus intereses. Esto último ha llevado a autores como Rubio Esteban a declarar que la tregua fue una clara victoria diplomática por parte neerlandesa<sup>27</sup>.

Nos topamos, no obstante, con una cuestión importante que requiere cierta reflexión: hemos de hablar de aquellas verdaderas intenciones que subyacían tras la firma de la tregua. Israel señala cómo “el objetivo inicial, tanto en Madrid como en la Haya, había sido la paz definitiva, no una tregua. Pese a las profundas sospechas que cada lado albergaba sobre su oponente, el empeño en conseguir una paz completa era considerable”<sup>28</sup>. Es posible que tanto Oldenbarnevelt<sup>29</sup>, quien desde el lado neerlandés trabajó incansablemente por la buena marcha de las negociaciones, como Lerma y el rey, ya pensarán en una paz definitiva allá por los primeros acercamientos a finales de 1606. Felipe, ante la notificación de que los holandeses se hallaban dispuestos a iniciar conversaciones consideraba:

Aunque las caussas que ay para recatarnos de lo que aquí viene apuntado de todos, no se puede dejar de admitir la platica de treguas que tanto conbiene y assi he firmado las cartas para Flandes y Genova<sup>30</sup>.

26. Apud. Edward Grimeston, *Generall Historie*, Londres, 1609, págs. 1.388-1.389.

27. Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, op. cit., pág. 116.

28. Citado en Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, op. cit., pág. 27.

29. Para el estudio de esta importante figura neerlandesa destacamos la obra de Jan den Tex, *Oldenbarnevelt*, 2 vols., Cambridge, 1973. En esta biografía se describe la amplia trayectoria política de este personaje, iniciada décadas antes y que culminó con la llegada al cargo de Gran Pensionario de Holanda en 1586 y el mantenimiento del mismo hasta su ejecución en 1619. En relación con las negociaciones para la Tregua, el control y la elevada influencia que este hombre de estado mostró respecto a las relaciones con otras potencias en calidad de *Raadpensionaris* lo convierten en un factor decisivo que tenemos que tener en cuenta en el contexto de las negociaciones.

30. Cit. pos. Paul Allen, *Felipe III...*, op. cit., pág. 241.

Estas palabras poco nos dicen acerca de las preferencias personales del monarca, si apostaba por la paz o se decantaba por una tregua a largo plazo. En cualquier caso, en marzo de 1607, como hemos visto, Alberto precipitaría los acontecimientos, firmando unilateralmente el alto el fuego y demostrando realmente que el deseo de abandonar las armas parecía irradiar con más fuerza desde Bruselas que desde Madrid. Pese a que en enero de 1608 se iniciaban las negociaciones para la paz y se prorrogaba la duración del armisticio, el desarrollo de éstas hizo cada vez más evidente la falta de entendimiento entre ambas partes. En agosto de 1608 se rompían las negociaciones y la atención de los meses siguientes acabaría por centrarse en un posible restablecimiento de las hostilidades. Fue necesaria la presión diplomática de franceses e ingleses para obligar a una reanudación de las conversaciones en febrero de 1609, que finalmente acabarían dando lugar a la firma de la tregua. Hemos de decir que la ruptura de agosto de 1608 fue consecuencia de la obstinación tanto de los neerlandeses como de Felipe III en defensa de sus respectivos intereses, pero en los meses previos a esta ruptura ya se había dado un endurecimiento de las posiciones. En dichos meses la postura personal del monarca pasaría de unas inclinaciones pacíficas —si es que realmente las tuvo, como señala Israel— a un pragmatismo que acabaría haciéndole considerar que el objetivo de las negociaciones no era otro que el de sacar todas las ventajas posibles con vistas a una futura reanudación del conflicto. Solo así podemos explicar las instrucciones que dio el 15 de julio de 1608 al archiduque y a sus delegados:

... digo que como ya lo he escrito a Vuestra Alteza otras vezes, mi determinada voluntad y ultima y yncomutable resolución es que si los de las Provincias Unidas vinieren en que toda y en cada una de ellas aya el exerçio publico y libre de nuestra fee catholica appostolica y Romana... vendre en cederles la soberanidad... por todo el tiempo que durare el dicho exerçio publico y libre<sup>31</sup>.

Las últimas palabras del texto anterior ya nos advierten de cómo el rey nunca pensó en conceder la soberanía a perpetuidad a las Provincias Unidas, lo que hubiera supuesto una verdadera muestra de voluntad pacífica, sino que dicha concesión requería de determinadas contraprestaciones por parte neerlandesa<sup>32</sup>.

31. *Ibid.*, pág. 296.

32. Esta hipótesis queda reforzada a través del trabajo de Alicia Esteban Estríngana, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión...”, art. cit. En él se manifiestan las amplias reservas que Felipe III mostró hacia la ratificación de las cláusulas en las que estaba basado el cese de las hostilidades de 1607, llegando incluso a intentar otorgar un carácter rescindible y no definitivo al reconocimiento de las Provincias como “payses, provincias y estados libres”. Así, a partir de una cláusula añadida por el monarca para la ratificación del alto el fuego, vemos que la validez jurídica

Sin duda, las únicas negociaciones tolerables para el monarca eran aquellas que tenían un carácter recíproco. François van Aerssen, agente de la República en París, también subrayó el carácter temporal del reconocimiento de la soberanía por parte española y, en este sentido, se oponía a cualquier tipo de negociación si no se garantizaba previamente una “*declaration perpetuelle de nostre souveranité*”<sup>33</sup>. Nos encontramos, por tanto, ante unas negociaciones fundamentadas sobre la ausencia de una verdadera voluntad pacificadora, resultado de la necesidad y no del deseo. Por consiguiente, la tregua ha de ser considerada como un recurso útil en una estrategia militar a largo plazo, en el sentido en que dichos años de armisticio permitirían una recuperación económica y militar, la cual resultaba indispensable para una futura reanudación de las hostilidades que parecía cosa segura. Pese a que varios autores inciden en esta línea<sup>34</sup> nada puede ser tan ilustrativo como estas palabras del propio rey:

... haviendose de escoger de los males el menor a parecido que este [la tregua] lo sera, pues en el fuero de la consciencia queda llano que si acabada la tregua conviniere hazer la guerra y huviere comodidad para ello se podrá hazer sin escrúpulo como que era que en estos negocios no sean decidir por punto de derecho sino por las armas<sup>35</sup>.

### OPINIONES ANTE LA TREGUA DE LOS DOCE AÑOS

Pasaremos ahora a vislumbrar las opiniones que las negociaciones con los rebeldes suscitaron entre los principales miembros de la administración española. Es sin duda a partir de las consultas que se emitieron desde el Consejo de Estado como mejor podemos conocer qué pensaban unos y otros de las negociaciones, pues en ningún caso podemos hablar de la presencia de una respuesta unánime en el seno de dicho órgano. Es más, tradicionalmente se ha venido considerando la existencia de facciones políticas opuestas dentro de la Corte, que chocan

---

de dicho reconocimiento estaría condicionada al desarrollo de las posteriores negociaciones para una paz o tregua larga. En caso de que estas se rompiesen, la declaración anterior hecha por los archiduques y ratificada por el rey habría de perder sus efectos y quedar invalidada. Para esto, ver Alicia Esteban Estríngana, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión...” art. cit., págs. 95-100.

33. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, op. cit., pág. 32.

34. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, “Iniciativa, desaciertos y posibilismo en la política exterior española bajo Felipe III” en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, 1976, págs. 191-223; Peter Brightwell, “The Spanish System and the Twelve Years Truce” en *English Historical Review*, 89 (1974), pág. 289.

35. Citado en Paul Allen, *Felipe...*, op. cit., págs. 315-316.

continuamente en sus planteamientos por el modelo de política exterior más idóneo y conveniente para los intereses hispánicos<sup>36</sup>. En cualquier caso, puede observarse como las posturas opuestas a la tregua desde la nobleza vienen normalmente determinadas por unos intereses sectoriales, los de aquellos pocos que hacen del conflicto un medio de vida que les garantiza fortuna y promoción social. Se trata de un grupo minoritario dentro de la nobleza castellana, integrado por figuras procedentes del ámbito militar que, como muy bien señalaba Isabel Clara Eugenia, “tienen interés en la guerra porque viven de ella; por lo tanto se comportan peor que el demonio para quienes proponen la paz”<sup>37</sup>. El propio Lerma tuvo que hacer frente a la fuerte oposición de este grupo y, al intentar garantizar la puesta en práctica de una política pro-francesa que incluía la retirada de intereses del norte europeo<sup>38</sup>, hubo de canalizar las ambiciones y el impulso bélico de la nobleza militar castellana hacia el frente mediterráneo. Todo ello en el contexto de un cambio profundo de las prioridades militares y los intereses políticos de la Monarquía, del que después nos ocuparemos.

En relación con las personalidades más destacables de esta tendencia belicista, en primer lugar haremos referencia a Diego de Ibarra, miembro del Consejo de Guerra enviado a Bruselas por parte del rey y Lerma tras la firma del alto el fuego de 1607, con la intención de mantener al Consejo de Estado informado de las gestiones del archiduque y con poder expreso del rey para revocarlo en caso de que Alberto se sobrepasase y pudiera hacer algo contrario a los intereses de Madrid. Al parecer, Ibarra había tenido una experimentada carrera militar y había desempeñado el puesto de veedor general del ejército de Flandes el año de 1590. Tras un breve período como representante español en París entre 1591-1593, en el que intentó reafirmar el control y la dirección española sobre la Liga Católica, volvería a ejercer como veedor general de 1593 a 1599. Constituía, en definitiva, una figura representativa de los intereses militares de la nobleza castellana y uno de los más críticos respecto al fin de las hostilidades. En este

36. Respecto a la importancia de la facción cortesana como elemento vertebrador de una política tanto interior como exterior para esta época, ver Bernardo J. García García “Pacifismo y reformación en la política exterior del duque de Lerma (1598-1618). Apuntes para una renovación historiográfica pendiente” en *Cuadernos de historia moderna*, 12 (1991), págs. 207-222.

37. Cit. pos. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.*, págs. 46-47.

38. Ésta política de acercamiento a Francia programada por Lerma, a partir de la cual tiene lugar el doble matrimonio de 1615, le supuso el enfrentamiento con la facción pro-austríaca o *parti allemande* de la Corte. Sus integrantes, entre los que distinguimos a destacados miembros de la familia real (la reina Margarita, la Emperatriz María) y al embajador imperial Khevenhüller, defienden una vinculación dinástica con Viena, consideran de vital interés mantenerse militarmente en la Europa del norte y critican los efectos del nuevo modelo propuesto por el valido en política internacional. En este sentido Bernardo J. García García, “Pacifismo y reformación en la política exterior...”, art. cit.

grupo también añadimos al conde de Fuentes, a la sazón gobernador de Milán y sobrino de Alba, que se unió a la crítica de una política pacifista y señaló sus efectos negativos en términos de reputación:

No puedo dejar de poner adelante a V. Magd., que ni a Dios ni al mundo parezera bien que V. Magd. ande mendigando pazes con sus rebeldes, por medio de ministros de sus enemigos... perdida la reputación, solo Dios por milagro podría remediar el daño<sup>39</sup>.

Pero si alguien destaca en este grupo, es Juan Fernández de Velasco, duque de Frías y Condestable de Castilla, quien se opuso fervientemente a las conversaciones desde el primer momento en que éstas tuvieron lugar y en cuya postura vemos una radicalización progresiva a través de las distintas consultas. Será en la reunión del Consejo del 27 junio de 1609 donde, con más vehemencia, el Condestable exprese su indignación hacia la firma de la tregua en abril, en un vano intento de que el rey se abstuviese de ratificarla. Su principal objeción contra la tregua, como vemos en la consulta emanada de dicha reunión, destaca el hecho de que el texto ni garantiza ni hace ninguna referencia a los que considera los puntos cruciales para los intereses españoles: la expulsión neerlandesa de los territorios de ultramar y la defensa del catolicismo en las Provincias.

... los tres puntos de la religión, soberanía y contratación de las Indias, se habrían de mejorar antes de venir Vuestra Magestad en la confirmación de la tregua, y que en último tranze, quando mas no se pudiere, tendría por mas decente y seguro perder con las armas en la mano, lo que agora se les da con tanta indecencia<sup>40</sup>.

Anteriormente, en el fuerte debate que tuvo lugar a raíz de la firma del alto el fuego de 1607, el Condestable ya había mostrado con vehemencia su oposición a las negociaciones a lo largo de otras sesiones del Consejo. Manifiesta así grandes reservas hacia el reconocimiento de las provincias rebeldes como sujeto político propio, independiente de aquellos derechos que el monarca aún guardaba sobre las mismas, subrayando en este sentido lo perjudicial que sería para el control de las provincias meridionales el sentar un precedente en estos términos con la aceptación de tales condiciones, puesto que significaría

39. Citado en Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes...*, *op. cit.*, pág. 172.

40. Apud. Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, *op. cit.*, págs. 107-108. En esta obra se hace referencia específica a la opinión del Condestable y otros miembros del Consejo en cada una de las sesiones que tuvieron lugar desde enero de 1606 hasta junio de 1609.

dar V. M. justo título a la rebelión de los holandeses y injusto a la guerra que les han hecho tantos años príncipes tan zelosos y católicos y pésima consecuencia de pretender lo mismo a los vasallos de otros reynos y señoríos de V. M., en especial, a los estados obedientes del Pays Baxo [...] <sup>41</sup>.

Por otra parte, la opinión de Gómez Dávila y Toledo, segundo marqués de Velada, ejemplifica esa transformación maquiavélica que la política exterior española sufría paulatinamente hacia un nuevo modelo basado en los imperativos de la razón de estado. Parece ser que a inicios del reinado de Felipe III se alineaba con el sector más belicista de la Corte y en todo momento creyó más conveniente para los intereses hispánicos la firma de una tregua frente a una paz duradera <sup>42</sup>. Pese a que finalmente votó a favor de la tregua, sería el conocimiento de los apuros económicos y militares en que se hallaba la Monarquía, y no un posible pacifismo en su actitud, lo que determinó su convencimiento. En este sentido, justificaba finalmente su apoyo a la tregua con estas palabras:

si la Real Hazienda de Vuestra Magestad o en otra forma no se puede proveer lo necesario para la guerra será fuerza y no consejo procurar hazer la tregua con las mejores condiciones que se pudiere y espera en Dios ayudará a su causa pues éste es el principal yntento de Vuestra Magestad en todas sus acciones <sup>43</sup>.

En cuanto al duque de Osuna, éste supo esgrimir contra la tregua argumentos de carácter general en defensa de sus intereses particulares, haciendo así alusión a los perjudiciales efectos que la firma de ésta acarrearía para la estructura imperial, tanto desde un punto de vista político como económico. En lo tocante al primer punto, Osuna enlaza con esa concepción cardinal de los Países Bajos en el organigrama estratégico de la Monarquía, que previamente ya apuntase el doctor Navarrete, y a partir de la misma consideró que una retirada de fuerzas militares de la zona expondría al resto de territorios a posibles ofensivas enemigas. Si con el cese del conflicto se debían reducir las tropas, quedaría ausente esa protección que brindaban no solo en este territorio sino también en los demás dominios de los Habsburgo, “ya que el ejército de Flandes no opera solamente en esta guerra sino que sirve de brida para los reinos vecinos de Francia e Inglaterra y

41. Citado en Alicia Esteban Estringana, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión...” art. cit., pág. 143.

42. “Tengo por mucho mejor que se haga suspensión de armas, o, tregua larga que no paz como lo dije en el Consejo” [cit. pos. Santiago Martínez Hernández, *Don Gómez Dávila y Toledo, II Marqués de Velada, y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III (1553-1616)*, Madrid, 2002, pág. 601].

43. *Ibid.*, págs. 603-604.

para toda Alemania”. Asimismo, el duque venía a considerar, como también lo hiciera el marqués de Velada, que si los neerlandeses habían obtenido ya de por sí suficientes ganancias procedentes de las Indias en una situación de guerra, el final del conflicto les permitiría disponer de un mayor volumen de capital y de fuerzas con dirección a empresas y objetivos de tipo colonial. En otras palabras, una tregua con las Provincias concedería a los neerlandeses una oportunidad única para presionar aún más en las Indias.

A ésta y otras conclusiones de Osuna opondría Spínola las suyas, mostrando así una clara simpatía hacia la causa de la pacificación. El genovés, consciente de que iba a ser prácticamente imposible asegurar un compromiso neerlandés de retirada de las Indias y viendo en ello una potencial arma política que podía ser usada contra el grupo proclive a la paz, supo refutar con gran habilidad los argumentos de Osuna y Velada. Advirtió entonces al rey que de firmar la tregua, en el peor de los casos, los neerlandeses mantendrían sus posesiones en las Indias tal y como se encontraban, si las cláusulas obligaban a respetar los territorios poseídos hasta dicho momento por el contrario y sin posibilidad de expandirse —como finalmente recogería el texto en su tercer punto—. No obstante, en el mejor de los casos la reapertura del comercio mediterráneo desbancaría al comercio con las Indias, poniéndolo en un segundo lugar en las prioridades económicas de las Provincias, sobre la base de que un mayor número de población podría beneficiarse más del primero que del segundo. Por otra parte, Spínola subrayaba lo gravoso que siempre había sido el conflicto de Flandes, y hablaba de recuperación financiera y bienestar económico como efectos de su finalización<sup>44</sup>. Finalmente, cabe destacar el importante papel que esta figura jugaría a lo largo del proceso como vínculo entre Lerma y el rey, por un lado, y Alberto por otro. La existencia de distintos pareceres entre ambas partes acerca de cómo debían conducirse las negociaciones, de aquellos beneficios que debían conseguirse de las mismas y de los puntos en los que se podía ceder, requirió de Spínola una labor de puente en la que siempre mantuvo una actitud prudente y una dependencia y respeto de las directrices del rey. Él, desde su posición en Bruselas, conocía mejor que nadie aquellas carencias económicas y militares que afectaban negativamente a la situación bélica en los Países Bajos y tuvo que desarrollar una dura tarea en aras de la tregua, marcada por las dificultades que planteaba la mala gestión del archiduque y en la que tuvo que adecuar los límites de su actuación a la connivencia de Madrid. Parece ser que las preferencias personales de Spínola influyeron en la adhesión del Comendador mayor de León al bando pro-paz, quien en la reunión de la junta de tres de mayo de 1607, convocada a raíz del armisticio, mostraba su parecer, diciendo: “la tregua es la cosa más

44. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.*, págs. 49-51.

conveniente que puede desearse”. También aconsejaba el abandono total de una política de presión militar como baza diplomática y abogaba por la sinceridad en unas negociaciones que no podían ser desaprovechadas: “no se haga caso de la reputación y querer que nos rueguen, porque las ocasiones se pierden...”<sup>45</sup>.

Matizábamos previamente cuál pudo ser la postura de Felipe hacia las negociaciones, mostrando hacia las mismas grandes reservas a través sus instrucciones diplomáticas, las cuales cuestionan la presencia de auténtico pacifismo en el monarca. Cabe ahora hablar de su valido, buscando aquellos factores que nos ayuden a justificar la puesta en práctica de esa política pacifista que, desde la historiografía, tanto le ha caracterizado y estigmatizado<sup>46</sup>. Como ya hemos señalado antes, la retirada del norte que el valido planificaba en el contexto de una nueva política internacional, hizo del sur el nuevo foco de actuación de la Monarquía, con la búsqueda de empresas y operaciones militares que reportasen beneficios y restaurasen esa pérdida de reputación que, a ojos de todos, había supuesto la tregua con los rebeldes. En este sentido, el duque halló una extraordinaria forma de acallar a la oposición nobiliaria castellana y de ofrecerles nuevas posibilidades de conseguir, de una forma aún más asequible, satisfacción para los intereses bélicos que este grupo compartía y que hasta entonces habían servido de refuerzo para mantener la presencia militar en el norte. No obstante, si seguimos a Israel, vemos que el tan traído y llevado “pacifismo lermista” era, ante todo, un pacifismo movido por el interés político personal. En efecto, la puesta en práctica de una estrategia mediterránea contribuiría a mantener el favor real en la figura del valido y a hacer a Felipe III más dependiente aún de su asesoramiento en unos asuntos de los que Lerma poseía gran conocimiento, por contraposición a una política septentrional que escapaba a su control y que requería de otras figuras de la administración. Para el valenciano, había que evitar a toda costa la perpetuación de una política septentrional, pues en absoluto repercutía en beneficio suyo y contaba además con el riesgo de poder fomentar un cambio en las preferencias del rey respecto al depositario de su

45. Citado en Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, *op. cit.*, pág. 46. Por otro lado, en una junta anterior del 16 de enero, el Comendador señala que una tregua es la mejor manera de poner fin al conflicto y el recurso más conveniente para conseguir la pacificación que durante tantos años se ha deseado. En H. Lonchay, J. Cuvelier y J. Lefèvre (eds.), *Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVIIe siècle*, t. I, Bruselas, 1923, págs. 241-242.

46. Bernardo J. García García, “Pacifismo y reformación en la política exterior...”, *art. cit.* Se registran muestras de dicha estigmatización desde los años de su gestión como valido hasta el mismo siglo XX, cuando autores como Rubio Esteban achacan a esta figura la debilidad y la decadencia de la Monarquía y ven en su pacifismo una ruptura con aquellos principios de tradición y compromiso con el catolicismo consustanciales a la identidad española desde todos los tiempos. Según el autor esto le hace merecedor de epítetos tales como “falaz, hipócrita, egoísta y antinacional” [Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, *op. cit.*, pág. 112].

confianza. Todo esto no quita que Israel haga de Lerma el principal impulsor de una política de pacificación por parte española. Su justificación se basa no solo en estos intereses personales que lo estimulaban y que recogemos arriba, sino que considera que el duque influyó sobre el rey a la hora de redactar las instrucciones secretas con las que Spínola partió para Bruselas en abril de 1606, en las que se encomendaba al genovés la apertura de conversaciones con vistas a un entendimiento con los rebeldes que pusiese fin al conflicto<sup>47</sup>. No obstante, pese a que la voluntad pacifista de Lerma pudo estar detrás del dictado del rey, lo cierto es que en estas instrucciones no solamente se hacía referencia al intento de tramitar dichas negociaciones, sino que también incluían medidas preventivas contra aquel que verdaderamente podía poner en riesgo todo ante sus deseos profundos de pacificación: el archiduque Alberto<sup>48</sup>.

En mi opinión, pese a que no exista acuerdo entre los historiadores respecto a quién atribuir la inspiración y puesta en práctica de una política exterior que se ha definido tradicionalmente como pacífica<sup>49</sup>, creo tener claro a quién puede considerarse, al menos para el caso flamenco, como el más interesado en el fin de las hostilidades y aquél que más insistió en la necesidad de la paz. Fueron el contacto *in situ* con los efectos de un largo conflicto y la temprana responsabilidad al deber adquirido de velar por la seguridad y el bienestar de sus súbditos flamencos, los factores que explican la rápida determinación del archiduque por emprender unas negociaciones que trajesen la paz a sus dominios. En su intento llegaría a actuar sin el permiso de Madrid, a cuyas directrices en cuestiones de política internacional estaba obligado a someterse. A tanto llegaría su atrevimiento, que el rey se vio obligado a ponerle freno, enviando primero a Spínola en 1606 y después a Ibarra en 1607 para asegurarse su disciplina y vigilar su actuación. Vemos, además, cómo el supuesto pacifismo de Lerma se ve superado aún más por el del archiduque. Y es que, en esas instrucciones de 1606 a las que remite Israel e hipotéticamente achacables a Lerma, el rey no solamente insta a Spínola a iniciar las conversaciones sino que también da permiso al genovés para que, en caso de morir Isabel Clara Eugenia, recurriese a la fuerza “para asegurarse de que Alberto era leal al rey”<sup>50</sup>. A partir de aquí, y

47. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.*, pág. 27.

48. De estas instrucciones nos interesan sobre todo las medidas de fuerza que el monarca señalaba en caso de que Alberto quedase viudo y no cumpliera con las cláusulas de fidelidad estipuladas en el Acta de Cesión. De ser así, Spínola se encargaría entonces del gobierno provisional de las provincias, hasta la reversión del mismo a la Corona, y recluiría a Alberto en el castillo de Amberes. Ver en H. Lonchay, J. Cuvelier y J. Lefèvre (eds.), *Correspondance de la Cour...*, *op. cit.*, t. I, págs. 225-228.

49. Jesús M. Usunáriz Garayoa, *España y sus tratados internacionales: 1516-1700*, Pamplona, 2006, pág. 232.

50. Citado en Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.*, pág. 227.

siempre que fuesen ciertas las suposiciones de Israel, hemos de concluir diciendo que el propio Lerma manifestó una actitud precavida ante el pacifismo incondicional del archiduque. Las inclinaciones pacíficas del valido quedan, por tanto, bastante matizadas y disminuidas si las comparamos con la incansable gestión del archiduque, al cual el mismo Lerma le reprochó no haber actuado conforme a los dictados de Madrid<sup>51</sup>. Esto no impide reconocer auténticas intenciones en el valido por acabar la guerra, que seguramente las hubo. Pero cabe destacar cómo el pacifismo lermista fue movido por el interés y, sobre todo, determinado por la moderación y el pragmatismo. Compartía en esto los mismos criterios del rey, de modo que defendía también la necesidad de poner fin al enfrentamiento, pero de tal forma que se obtuviesen compensaciones y no se perdiese reputación. Alberto, sin embargo, parecía dispuesto a ofrecer cualquier cosa por la paz y se le recriminaba el haber satisfecho todas las demandas neerlandesas. Pese a todo actuó como un factor de desestabilización de aquella excesiva lentitud y prudencia con la que respondía el Consejo de Estado a las operaciones diplomáticas, acelerando el proceso y casi arrastrando a la administración española a la mesa de negociación. Es evidente que aquello que Alberto hacía no respondía tan solo a una filantropía desinteresada o a un completo convencimiento en el pacifismo, sino que también encontramos factores más prácticos. Y es que en la planificación desde la Corte de Bruselas de una actividad diplomática que hiciese oídos sordos a las directrices del rey hay un deseo consciente de aumentar la distancia respecto a una Corte española que mantenía un estricto control sobre el régimen archiducal. Felipe II había concedido a los archiduques gran libertad de acción, pero Bruselas se hallaba subordinada a Madrid en el sentido en que no podía declarar la guerra ni la paz sin su consentimiento<sup>52</sup>. Por tanto, hemos de ver en la actitud independiente de Alberto un claro intento de socavar aquellas limitaciones que afectaban a su autonomía de gestión y un medio de ampliar sus competencias. En cualquier caso, tenemos que tener en cuenta dos factores importantes. En primer lugar, no podemos considerar la opinión y la gestión “pacificadora” de Alberto de forma aislada, sino que debemos de entender la influencia que determinados grupos cortesanos pudieron jugar en el régimen archiducal a la hora de establecer una política de acercamiento diplomático a las provincias rebeldes, a partir precisamente de los intereses que sus miembros

51. Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, op. cit., pág. 90.

52. Geoffrey Parker, *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, 1989, pág. 229. Las cláusulas en las que estaba basado el negocio de la cesión de soberanía en la figura de Isabel Clara Eugenia, las cuales determinaban política y jurídicamente el régimen archiducal, quedan detalladamente referidas en Alicia Esteban Estríngana, “Los estados de Flandes: reversión territorial de las provincias leales (1598-1623)” en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III*, op. cit., vol. 4, cap. V, págs. 593-682.

podieran mantener en dicho acercamiento. Por otra parte, debemos de evitar pensar en la Corte bruselense como un espacio pacificador por definición, ya que en su seno también están presentes grupos más inclinados a la ruptura de negociaciones<sup>53</sup>.

La llamada Tregua de Amberes no fue, empero, un asunto de interés restringido a los principales órganos administrativos de la Monarquía. Las negociaciones con los neerlandeses suscitaron en gran parte del cuerpo social reacciones más o menos favorables hacia su puesta en práctica. Cuarenta años de conflicto habían afectado a la población y a las estructuras económicas de la Monarquía lo suficiente como para que ahora ésta manifestase una actitud despreocupada o pasiva hacia la cuestión. Pero hay que subrayar, ante todo, que no podemos hablar, como ya ocurría en el caso de los consejeros, de opiniones unánimes dentro de cada grupo social. De hecho, la complejidad presente en los mismos y ese carácter difuso y permeable que presentan los límites que separan a dichos grupos en el Antiguo Régimen, nos obligan a renunciar a una perspectiva clasista o tipificada en el análisis. Podríamos primeramente hablar de la respuesta del estamento eclesiástico a las negociaciones. Sin embargo, no es este el lugar donde tratar un tema que merecería un trabajo aparte, por lo que nos limitaremos a señalar la postura de algunas figuras principales dentro de la jerarquía eclesiástica española y la actitud de la Compañía de Jesús. Respecto al primer aspecto, destacamos la celebración de una junta de teólogos que Felipe III, aquejado de problemas de conciencia, convocó en junio de 1609 para dictaminar sobre la ratificación de la tregua. En dicha junta se registra la presencia de importantes dignidades como el cardenal de Toledo, los confesores del rey y del archiduque, y demás “consejeros graves”. Aunque parece ser que en ella hubo disparidad de opiniones, la resolución final determinaba que “...se ratificase la dicha tregua como se ha hecho en la forma que verá por su copia, que es como ha parecido más conveniente, supuesto las dificultades referidas”<sup>54</sup>. Pese

53. La historiografía, en ocasiones, ha utilizado el término “partido español” para nombrar a esta serie de individuos que, desde la Corte de Bruselas y desde otros ámbitos de gobierno local, se muestran más inclinados hacia el mantenimiento del conflicto que hacia su interrupción. Un término no del todo acertado, en tanto en cuanto identifica el calificativo “español” con unos posicionamientos belicistas por antonomasia, no teniendo en cuenta la posible presencia de flamencos en estos grupos y contraponiendo falsamente una Madrid guerrera frente a una Bruselas pacificadora. En cualquier caso, para un reconocimiento de las principales figuras de la facción antilermista que actuaban en el entorno de los archiduques para estos años, bien en la Corte bruselense o como administradores de cargos políticos y militares a nivel local en Flandes, contamos con el trabajo de Werner Thomas “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, la Corte de Bruselas y la política religiosa en los Países Bajos meridionales, 1609-1614” en René Vermeir, Maurits Ebben y Raymond Fagel (eds.), *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, Madrid, 2011, págs. 289-312.

54. Apud. Julián M. Rubio Esteban, *Los ideales hispánicos...*, op. cit., pág. 105.

a ello, esto no impide que a título personal el arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, manifestase en su correspondencia con Lerma una enorme pesadumbre ante la firma de paces con herejes, enemigos de la Iglesia y traidores a su rey<sup>55</sup>. Por otra parte, si hablamos de la Compañía de Jesús, auténtica vanguardia del catolicismo, vemos que en estos años de confesionalización una serie de teólogos jesuitas como Pedro de Ribadeneyra, Juan de Mariana o Francisco Suárez van a contribuir con sus obras a la creación de un discurso por el cual venía a considerarse que un rey que no luchase contra el protestantismo o que llegase a pactar con herejes por razones de Estado, pasa a convertirse en reo de pecado mortal. Se trata de un pensamiento religioso totalmente anti-maquiavélico, que choca, por tanto, con una política pacifista aparentemente desentendida de la defensa del catolicismo en el escenario europeo. La Compañía va a convertirse, sin lugar a dudas, en un grupo de presión alineado con la facción anti-tregua, apoyada en una oposición común hacia la figura del valido y sus proyectos en política exterior. Ya fuera apelando a la conciencia y a la salvación personal del rey y del valido, o a través de la participación de jesuitas como el padre Florencia en la rivalidad entre facciones cortesanas, lo cierto es que hemos de ver en los jesuitas a los opositores más combativos y tenaces hacia la tregua que encontramos dentro del clero<sup>56</sup>.

Otro sector de opinión clave es el constituido por el llamado Tercer Estado, amplio y heterogéneo. Sin embargo, cabe destacar aquí la falta de información al respecto acerca de sus concepciones en torno a la tregua, al hilo de una historiografía tradicional que ha hecho del estudio de las cuestiones diplomáticas un espacio reservado mayoritariamente a los organismos políticos y a la nobleza. Por su parte, y así se manifiesta en este caso, normalmente se le ha asignado al “común” el papel de *objeto* y se le suele relacionar despectivamente con un carácter pasivo dentro de un proceso histórico en el que pocas veces figura como sujeto protagonista. De esta manera, cualquier información que podamos tener de él no nos llega desde sus propios discursos, sino del dominante, de aquel que emana de las esferas del poder. Con ello se le supone al pueblo una incapacidad de generar discursos y de actuar activamente, lo que no queda más lejos de la realidad<sup>57</sup>. A pesar de que apenas contemos con testimonios de unas posturas de opinión por parte del pueblo hacia la tregua eso no significa que estas hubiesen de ceñirse a un mero mimetismo o a una subordinación pasiva

55. En Juan Jiménez, *Vida del beato Juan de Ribera*, Valencia, 1798, págs. 504-511.

56. Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, 2005, págs. 147-165.

57. Con respecto a este problema de base, presente en la metodología pero también en la teoría de la historia, ver Ranahit Guha, “La Prosa de la Contrainsurgencia” en *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, 2002, págs. 43-93.

respecto a la opinión hegemónica en las instancias de poder, como seguramente tampoco significa que dichas posturas no hubiesen existido. No obstante, tan solo contamos con impresiones vagas y generales por parte de observadores y diplomáticos extranjeros que nos acercan de forma imprecisa al sentir popular hacia el conflicto y la necesidad de una paz. Es el caso de Thomas Edmondson, quien afirma que la paz era deseada “tanto por el rey [Felipe] como por todo el país, cansado de la larga duración de las guerras y de los daños recibidos...”<sup>58</sup>. Otra posible forma de aproximación a la opinión colectiva sobre la tregua, perceptible en el ámbito popular, puede ser el estudio del teatro en aquellos años. Vemos cómo el teatro del siglo XVII constituye un agente sociocultural de primer orden que no solo manifiesta ideas y comportamientos presentes en la sociedad, sino que también crea opinión pública, en una relación de estrecha interacción e influencia recíproca con el espectador. En función de esto, se producen, en un momento más o menos contemporáneo a la tregua, obras de Lope de Vega que giran en torno al conflicto de Flandes y que alteran las pautas tradicionales a la hora de aportar una visión estereotipada de los neerlandeses y parecen relativizar la importancia de un conflicto que se hace cada vez más dramático en su representación. Es algo registrado por Yolanda Rodríguez Pérez, sobre cuyo trabajo podemos deducir el hecho de que dichas obras contribuían a la promoción de una imagen negativa del conflicto, valoración que seguramente ya estuviese presente con anterioridad en el imaginario colectivo, antes de pasar a difundirse en los corrales<sup>59</sup>. En cualquier caso, los discursos que desde el Tercer Estado pudieron elevarse en relación al carácter y significado de la tregua, o en torno al conflicto hispano-neerlandés, no constituyen un punto recurrente en las investigaciones que hay al respecto. La dificultad que entraña su estudio a través de las fuentes hace que cualquier intento de acercamiento al difuso campo de la opinión pública quede relegado a un nivel secundario. Tradicionalmente, el estudio de la Tregua de Amberes se ha hecho siguiendo una perspectiva cortesana, incidiendo en la actividad de las distintas facciones y de figuras de primera línea como Felipe III, Lerma o los archiduques. No obstante, la Tregua de los Doce Años debe trascender esa etiqueta de “alta política” que hasta ahora ha condicionado una visión sesgada sobre el fenómeno, la cual ha puesto excesivamente el acento sobre la Corte como categoría y herramienta de análisis. Así, la combinación de un análisis centrado en la Corte con otro tipo de estudios que engloben diferentes universos político-sociales será mucho más

58. Citado en Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.*, pág. 63.

59. Yolanda Rodríguez Pérez, “Los neerlandeses en el teatro de la primera fase de la Guerra de Flandes (1568-1609)” en Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (coords.), *España y las 17 provincias...*, *op. cit.*, vol. 2, págs. 811-831. En este sentido, también destaca la obra de David García Hernán, *La cultura de la guerra y el teatro del Siglo de Oro*, Madrid, 2006.

interesante y nos dará una perspectiva del fenómeno más completa. Desde este punto de vista, contamos con algunos trabajos pioneros como los de Yolanda Rodríguez Pérez o Laura Manzano Baena, quienes, en sus estudios del teatro o de la publicística nacidos con la interrupción del conflicto, nos introducen en un tema prácticamente desconocido que pasa desapercibido en la mayoría de estudios sobre la tregua. El corral, el púlpito o los pasquines aparecen ante nosotros como referencias obligadas en el estudio de la opinión pública frente al conflicto y el cese temporal del mismo, entre los años de 1609 y 1621<sup>60</sup>. Asimismo, otro marco de análisis que puede dar información relevante en torno al fenómeno es el constituido por el Ejército de Flandes. Para ello habría que indagar en la postura de los soldados hacia una iniciativa pacificadora, como fue la firma de la tregua, que imposibilitaba la prosecución de sus carreras militares y perjudicaba sus expectativas de promoción. Sería interesante, a través de documentación como relaciones de servicios, cartas y memoriales de militares, el estudio de la opinión y las críticas hacia la tregua procedentes de miembros del Ejército de Flandes, deteniéndonos en cual fue el destino de muchos de estos soldados afectados por la desmovilización e intentando ver, por último, en qué medida sus discursos hacia el conflicto y la tregua calaron en el ámbito local, determinándolo. Una tarea que pretendo abordar a más largo plazo en un proyecto de investigación del que espero nuevos y prometedores resultados.

Veamos ahora la diversidad de pareceres que también ocasionó la tregua en las Provincias Unidas. Empezamos con Oldenbarnevelt, con una posición claramente inclinada hacia una línea pacífica y tolerante, lo que le convierte en el gran benefactor de las negociaciones desde las filas neerlandesas y el gran representante del grupo pro-paz. Sus argumentos sobre la extrema debilidad hacendística en la República y la disminución de la carga fiscal que traería aparejada la firma de la tregua consiguieron ganar para su causa a la mayor parte de la población del país y a influyentes grupos de la élite social. La primera veía en la tregua el deseado final de aquel prolongado y agotador esfuerzo económico y militar que había acompañado a la resistencia contra los ataques españoles. Aunque, concretamente, el descontento hacia la guerra era más intenso entre la población de las provincias orientales, que se había visto afectada directamente por los avatares de las campañas de 1605 y 1606, lo cierto es que testimonios

60. Para el estudio de algunos de los textos y panfletos aparecidos en las Provincias Unidas con relación a la tregua contamos con el artículo de Laura Manzano Baena “*Bellum optima rerum. Elogio de la guerra en los Países Bajos tras 1609*” en Manuel Herrero Sánchez *et alii*, *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los pacificadores*, Madrid, 2012, págs. 487-505. En relación con el estudio de la publicística neerlandesa para estos años también contamos con interesantes aportaciones en Craig E. Harline, *Pamphlets, Printing and Political Culture in the Early Dutch Republic*, Dordrecht, 1987.

como los de Pierre Jeannin<sup>61</sup> hablan de la presencia de un hastío generalizado entre la sociedad neerlandesa hacia un conflicto de exigencias titánicas<sup>62</sup>. Es el caso de la nobleza holandesa, representada en el *heer van Brederode*, quien cumplía desde hacía tiempo funciones diplomáticas y el cual participará como delegado de las negociaciones, primeramente en la Haya y después en Amberes, demostrando en ellas una tendencia proclive a la política de Oldenbarnevelt. Se trata de un grupo nobiliario que no cuenta con la vocación política, las ambiciones militares y la capacidad de presión que caracterizan a la nobleza española, dejando dichos asuntos en manos de los consejos urbanos —*vroedschappen*— o las asambleas provinciales, auténticos centros de poder y gestión en la República. Es a partir de las mismas como se toman las elecciones en materia política de cada provincia, convergiendo todas ellas en los Estados Generales, y será del seno de varios de estos organismos oligárquicos de poder civil de donde surjan algunas las posiciones más enconadas contra la tregua, a partir de los intereses económicos de sus integrantes.

Pese a los empeños de Oldenbarnevelt o la preferencia de una solución pacífica por parte de la nobleza neerlandesa, lo cierto es que la resistencia contra la tregua fue muy dura, y en algunas ciudades se logró marginar por completo cualquier posicionamiento que en ellas pudiese darse hacia la coalición pro-tregua. Todo buen propósito por parte del Gran Pensionario en materia de concesiones a los españoles, buscando facilitar el acercamiento y suavizar el tono de las negociaciones, pronto se encontraba con el permanente escollo que representaba el partido belicista. Un partido minoritario<sup>63</sup> pero de enorme peso, al frente del cual se hallaba Mauricio de Nassau, Estatúder, y cuyas fuerzas políticas y apoyos sociales se hallaban en la mayor parte del clero calvinista y en ciertos sectores populares. La intransigencia de este grupo, si bien no logró alcanzar sus objetivos de bloquear la tregua, sí que impidió, no obstante, la llegada a un arreglo definitivo en las relaciones hispano-neerlandesas. Cabe ahora indagar cuáles fueron los factores que explican su actuación y su alineamiento. Hemos de señalar entonces que, si para el caso español hacíamos hincapié en el carácter religioso o estratégico de las argumentaciones contra la tregua, entre

61. Como diplomático y representante de Enrique IV en las Provincias Unidas, Jeannin tomó un papel activo en el desarrollo de las negociaciones. Las gestiones de este personaje quedan recogidas en Pierre Jeannin, *Négociations diplomatiques et politiques du président Jeannin*, París, 1875.

62. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.*, pág. 46.

63. El predominio de las inclinaciones favorables a la firma de la tregua en Holanda queda señalado a partir de las votaciones de noviembre de 1608 en la asamblea provincial, donde trece o catorce de las dieciocho ciudades holandesas representadas votaron a favor, destacando la oposición de Ámsterdam y Delft [Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, *op. cit.* pág. 48]. Asimismo en la reunión de los Estados Generales del 18 del mismo mes la única provincia que se mostró contraria fue Zelanda [Paul Allen, *Felipe III...*, *op. cit.*, pág. 308].

los neerlandeses hablamos, sin embargo, de unos intereses mayoritariamente de tipo económico que encuentran su principal manifestación en los ayuntamientos de algunas de las ciudades neerlandesas, sobre todo en la provincia de Holanda. Pese a ello, otras veces están presentes otro tipo de factores que hacían atractiva la tregua. Haremos a continuación una rápida panorámica por las motivaciones económicas que coexistieron, la mayoría de las veces de forma conflictiva, en algunos de los *vroedschappen* holandeses y que condicionaron su postura.

En el *vroedschap* de Ámsterdam destaca la presencia en estos años de dos bandos enfrentados a la hora de establecer el camino a seguir con respecto a la tregua. Tenemos, por un lado, aquellos consejeros que ven en la continuación del conflicto una posibilidad de expandirse colonialmente y, por otro, los que consideran que reportará más beneficios unas negociaciones con las que se podría conseguir la reapertura de los principales puertos y mercados mediterráneos dependientes de la Monarquía a los barcos y productos neerlandeses. En definitiva, se trata de una lucha de intereses entre unos que pretenden enriquecerse con una política colonial y otros que prefieren recurrir al comercio ibérico para la consecución del mismo fin. En este contexto destaca la figura de Reynier Pauw, como figura de mayor peso en la facción holandesa contra la tregua. Fue partícipe en la fundación de la Compañía de Indias Orientales en 1602 y uno de los promotores de la Compañía de las Indias Occidentales, lo que le convertía en principal abanderado de la expansión colonial en Holanda<sup>64</sup>. Por aquel entonces predominaba en el consejo de la ciudad aquella posición que se decantaba por la expansión colonial, lo que hizo que desde él se desplegasen en los momentos de más tensión y efervescencia diplomática (otoño de 1608- abril de 1609) diversas críticas contra la tregua, advirtiendo del carácter ambiguo del reconocimiento español de la soberanía neerlandesa. Pero detrás de estas advertencias se adivinaba, como era de esperar, una preocupación por los inconvenientes que la tregua pudiera deparar al futuro comercial de la Compañía de las Indias Orientales, en la que Pauw y otros consejeros participaban como inversores. Los duros efectos que la tregua auguraba para la expansión y el comercio neerlandés en las Indias constituían un serio peligro para sus intereses económicos, por lo que había que generar entre la población de Ámsterdam una oposición a la tregua, enmascarándola con otras justificaciones con las que todos pudiesen identificarse y estar de acuerdo. Esto es algo que ya vimos en el ámbito hispánico, pero que también se repetirá aquí continuamente: el uso de unos argumentos generales sobre los que fundamentar un rechazo hacia la tregua, a partir del cual se garantizaran unos objetivos e intereses particulares de las ciudades, de las provincias o de determinadas facciones de esos ayuntamientos y Estados.

64. Jonathan I. Israel, *La República holandesa...*, op. cit., pág. 55.

Donde con más claridad vamos a constatar lo que sostenemos, para el caso neerlandés, será en Willem Usselinx, quien defenderá el proyecto de la Compañía de las Indias Occidentales —que la diplomacia española pretendía interrumpir— mediante una severa crítica a la tregua centrada en cuestiones económicas<sup>65</sup>. En primer lugar, advirtió que ésta obligaría a dismantelar el bloqueo neerlandés sobre la costa flamenca, que tan perjudicial resultaba para Amberes y otras ciudades desde el punto de vista económico. Con el fin del bloqueo Amberes prosperaría y volvería a recuperar su posición como principal centro financiero y comercial de los Países Bajos, contra los intereses de Ámsterdam. La apertura del Escalda y la reincorporación de sus mercados y sus productos al comercio global llevarían a Amberes a competir con Ámsterdam, viéndose amenazado el protagonismo económico y financiero que ésta había adquirido a lo largo de las últimas décadas. Pero Usselinx continuaba enumerando los efectos del bloqueo y hablaba de cómo su abandono pondría a la industria manufacturera holandesa en graves apuros. Afirmaba que la guerra había creado unas condiciones que ayudaron al desarrollo de la misma, puesto que el debilitamiento económico de las ciudades flamencas, causado por el bloqueo, promovió un trasvase de trabajadores y capitales desde las provincias del sur a las del norte. Y es que éste había contribuido a dificultar no solo las importaciones o el aprovisionamiento de materiales, sino también las exportaciones, cortando los circuitos comerciales de entrada y de salida e impidiendo el intercambio. La consecuencia final de todo esto fue la pérdida de competitividad de la industria manufacturera flamenca y, como ya hemos apuntado, la emigración de un personal laboral altamente cualificado hacia grandes centros industriales de Holanda como Leiden o Harlem. Con todo, esta próspera situación podía venirse abajo cuando el fin del bloqueo se tradujese en una mejora del tráfico comercial en la costa flamenca y cuando el fin de las hostilidades se viese acompañado de una reducción de aquellas *licenten* —tasas que gravaban enormemente la mercancía flamenca— que actuaban como medida proteccionista hacia los productos flamencos. En definitiva, hablaríamos entonces de una invasión de manufacturas flamencas, una reactivación de la industria de las provincias meridionales y un nuevo traslado de trabajadores hacia el sur, donde se abrían nuevas perspectivas laborales y donde la presión fiscal y el coste de vida eran menores<sup>66</sup>. Se trata de argumentos de gran fuerza, que Oldenbarnevelt hubo de encarar en su intento por convencer a los distintos *vroedschappen* de la provincia acerca de la necesidad de sacrificar sus propios intereses en pro de una política de acercamiento a los españoles. La tarea del Gran Pensionario es digna de mérito, puesto que ya estuviesen movidos

65. Contamos con una biografía de este personaje en John Franklin Jameson, *Willem Usselinx: Founder of the Dutch and Swedish West India Companies*, 1887.

66. *Ibid.*, págs. 52-55.

por sus intereses coloniales —Ámsterdam, Delft, Hoorn, Enkhuizen...— o por sus temores a un posible decaimiento industrial —Leiden, Haarlem, Gouda...—, casi todos ellos presentaron una actitud renuente en los primeros momentos de las negociaciones. Progresivamente y a medida que éstas avanzaban, el criterio de Oldebarnevelt fue imponiéndose en Holanda y acabó ganándose a aquellas ciudades, aisladas ya políticamente, que se mantuvieron fijas en su criterio hasta casi el final —Ámsterdam, Delft—. El éxito que este arquitecto político alcanzó a nivel provincial fue trasladado después a los Estados Generales, cuando logró que finalmente Zelanda acabara por transigir ante el apoyo a la tregua por parte de todas las demás provincias.

No podemos terminar sin dedicar unas últimas líneas a aquella figura historiográficamente contrapuesta a Oldenbarnevelt, desde un punto de vista tanto político como ideológico. Nos referimos a Mauricio de Nassau. Su crítica a la tregua no es sino un escenario más de aquel pulso político que enfrentó a estos personajes a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII. El pacifismo de Oldenbarnevelt fue duramente recriminado por el Estatúder, cuyas amplias competencias y privilegios dependían y se fundamentaban en las necesidades bélicas de la República. El cese del conflicto traería consigo una reducción de sus prerrogativas y de su capacidad de maniobra política. Y eso era precisamente lo que pretendía el Gran Pensionario, quien, intentando recabar apoyo a su política entre las élites ciudadanas, buscaba hacer de los consejos locales y las asambleas provinciales los auténticos instrumentos de gobierno en las Provincias Unidas. Deducimos, por tanto, la presencia de un enfrentamiento de mucha mayor envergadura que subyace tras lo que parece una simple y caprichosa rivalidad política entre estas figuras. Hablamos de la contraposición entre dos modelos políticos: contamos de entrada con un modelo republicano o patricio, políticamente articulado a partir de organismos representativos controlados por una cerrada oligarquía, que poco a poco se ve atacado en sus bases por una tendencia dinástica cada vez más evidente, representada por la casa de Orange-Nassau<sup>67</sup>. En otro sentido, vemos que Mauricio alude a la necesidad de mantener la guerra, no solo porque una interrupción de la misma significase una recuperación financiera y militar de Felipe III, que le permitiría volver a atacar con más fuerza, sino que acaba por considerar al conflicto y a la enemistad contra los españoles un elemento de cohesión de las Provincias Unidas que permitía limar sus asperezas y su posible choque de intereses. Y lo cierto es que razón no le faltaba, puesto que la firma de la tregua con la Monarquía Hispánica y la desaparición momentánea del enemigo común se vería poco después acompañada de un debilitamiento de los lazos de solidaridad y comunidad entre las provincias, que pronto dio lugar a fricciones. Aquellos años en los que la

67. Geoffrey Parker, *España y la rebelión...*, *op. cit.*, págs. 236-248.

tregua estuvo vigente demostraron hasta qué punto la unidad de las Provincias Unidas resultaba cuestionable, y más si cabe con la tensión ideológica que se produce entre *remonstrantes* y *contrarremonstrantes*, al hilo de la interpretación más o menos rigurosa de la doctrina calvinista. Pero ese clima de conflictividad entre las provincias y sus intereses, o de bipolaridad ideológica en la sociedad neerlandesa como consecuencia de las disensiones religiosas, duraría más bien poco. En 1618 un auténtico golpe de fuerza dirigido por Mauricio y amparado por todos aquellos grupos que constituyeron en momentos anteriores el frente contra la tregua, erigió al Estatúder como principal cabeza directora de las Provincias Unidas. Oldenbarnevelt fue arrestado y ejecutado y se relevó a todo aquel sospechoso de serle favorable en aquellos organismos públicos tradicionales que constituyeron las herramientas de su política pacifista. La intransigencia *contrarremonstrante*, traducida a términos políticos por Mauricio, eliminó de raíz cualquier oportunidad de hacerse oír a aquellas voces partidarias de la renovación de la tregua. Una tregua que, desde el principio, ya llevó en sí un carácter de no perdurabilidad y que de ninguna manera logró mitigar la enemistad forjada durante un largo conflicto caracterizado, en palabras de Oldenbarnevelt, por su “poca gloria y muchos gastos” (*cleine glorie en groote schade*)<sup>68</sup>.

## CONCLUSIONES

De forma recurrente, la historiografía ha reservado para el reinado de Felipe III imágenes y descripciones que subrayan el papel pacificador de su gobierno. Las figuras del monarca y de su valido han sido incluso vinculadas a una hipotética generación pacifista que traza un nuevo rumbo para la política exterior de la Monarquía y que hace posible la llamada Pax Hispánica, a partir de un supuesto cambio de mentalidad en el grupo nobiliario. No obstante, sería mejor huir de erróneas interpretaciones simplistas basadas en la alternancia de generaciones pacifistas y generaciones belicistas, sobre las que se presupone una homogeneidad de valores que resulta, ciertamente, cuestionable. Vemos cómo la tradicional imagen historiográfica que hace de Felipe III un monarca pacífico tiene poco que ver con esa obstinación que muestra en sus primeros años de reinado por reducir a los rebeldes por las armas, en un contexto cortesano donde las soluciones militares aún resultan hegemónicas y que desmiente también la consumación de ese hipotético cambio de mentalidad en la clase dirigente. Aunque finalmente el cambio acabará por darse, considero que éste es más un cambio de intenciones que de mentalidad, más movido por la fuerza de las circunstancias que por un verdadero convencimiento personal. La puesta en práctica de un modelo alternativo de política exterior inicia ya su andadura en los años

68. Citado en Geoffrey Parker, *España y la rebelión...*, op. cit., pág. 235.

finales del reinado de Felipe II y continúa con Felipe III, aunque paulatinamente y no en términos absolutos de generación. Por ello no hemos de diferenciar radicalmente ambos reinados, contraponiendo un expansionismo belicista y un conservacionismo pacifista, sino que entre ellos hemos de ver una amplia escala de matices que nos muestran la complejidad de los años de sucesión.

De la misma manera que no podemos guiarnos por criterios absolutos basados en la generación, tampoco podemos hacerlo por otros criterios determinados por la localización. Así, cabe subrayar que no se puede hablar de un Flandes absolutamente inclinado a la pacificación por contraposición a una Castilla que insiste en la necesidad de presionar a los neerlandeses, ya sea por medios bélicos o diplomáticos. El carácter policéntrico de la Monarquía y la presencia de múltiples organismos de gobierno y decisión, sometidos a diferentes intereses, circunstancias y realidades, determina una complejidad que es consustancial al funcionamiento del conjunto y que escapa a cualquier interpretación basada en posicionamientos simplistas en función de “nacionalidades”. Hemos comentado algunas de las diferentes percepciones que se generan en torno a las negociaciones, de las cuales las principales son las del monarca y el Archiduque Alberto. No obstante, los posicionamientos de estas figuras no tienen por qué llevar implícito una vinculación unánime de los entornos cortesanos de Madrid y Bruselas con actitudes belicistas y pacíficas, respectivamente. No podemos olvidarnos de la influencia y la actividad que los grupos presentes en estos entornos ejercen a la hora de establecer las líneas de actuación de las distintas cortes y gobiernos, con el apoyo o la denuncia de determinadas políticas en función de sus intereses colectivos. Por otra parte podemos extrapolar estas políticas y posicionamientos más allá del entorno meramente local, viendo cómo circularon, conectaron y se compartieron a partir del movimiento transnacional de estos individuos y de la conjunción de intereses comunes entre los grupos de distintos territorios. Por ello, esto último nos impide simplificar hablando de posicionamientos y opiniones únicas y generalizadas para unos espacios de debate y decisión política, como son las cortes hispánicas o las ciudades neerlandesas, en los que normalmente se dio un alineamiento desigual por parte de sus miembros y una coexistencia de distintas posturas enfrentadas, que fueron seguidas o fueron atacadas, o fueron más o menos influyentes, en función de los respectivos intereses de estos grupos de poder. Así, futuras investigaciones sobre el tema deberán abandonar parámetros de análisis en función del carácter nacional, desechando definitivamente la clásica confrontación entre posturas castellanas pretendidamente belicosas y posturas flamencas pretendidamente pacifistas, y profundizar en el papel que pudo jugar la rivalidad de facciones en las cortes de Madrid y Bruselas, con una notable diversidad de opiniones e intereses. Se tendrá que analizar también a través de qué agentes y factores se conectaron los grupos de una y otra entidad o indagar en las imágenes que otros sectores sociales proyectaron hacia el conflicto y en qué medida estas imágenes influyeron sobre la política de la Corona.